Anexo 2
Anexo 2
Tercer convenio Modificatorio

SECRETARÍA EJECUTIVA

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

IEDF-SECG/326/10

Ciudad de México a 19 de febrero de 2010.

Lic. Ernesto Vargas Martínez
Director Regional Fiduciario del
Desarrollo Mercantil del Norte, S.A.
Presente

Me refiero al Contrato de Fideicomiso Número 2188-7, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y BANORTE, cuyo objeto es la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la constitución del pasivo laboral del mismo organismo público.

Al respecto, con la personalidad que tengo reconocida ante esa institución financiera y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, y lo establecido en la cláusula vigésima quinta del contrato del fideicomiso, le solicito disponga lo necesario a efecto de formalizar a la brevedad, un tercer Convenio Modificatorio al precisado Contrato de fideicomiso, en los términos del documento que adjunto al presente.

No omito precisar, que la modificación se constriñe a adicionar el objeto del fideicomiso para dar cumplimiento a la instrucción emanada del Consejo General de este Instituto, emitida mediante acuerdo ACU-08-10, consistente en:

> "Se de cobertura a las erogaciones derivadas del arrendamiento, mantenimiento y adecuación de los bienes inmuebles que el Instituto Electoral del Distrito Federal requiere para el desarrollo de sus funciones."

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

C/copia anexo

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

Convenio 13:00

C.c.p Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Consejera Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.
Lic. Diana Talavera Flores. Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo.- Contralor General del IEDF.-Presente.
Lic. José Rico Espinosa.-Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF.-Presente
Archivo.